

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo temporal para nombramientos interinos de creador/a de imagen y contenidos digitales.

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía 1.217, de fecha 24 de marzo de 2022, se han aprobado las bases que han de regir la constitución de una bolsa de empleo temporal para nombramiento interinos de creador/a de imagen y contenidos digitales.

Las bases completas, el modelo de instancia y la hoja de autobarema-ción se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Mislata.

Una vez iniciado el proceso, todos los actos integrantes de mismo se publicarán, exclusivamente, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web municipal.

En el plazo presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Provincia de Valencia.

Las instancias se presentarán por medios electrónicos, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o por cualquiera de los registros enumerados en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitando su admisión a la bolsa, con manifestación expresa de que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda y aceptan en todos sus extremos las presentes bases.

Mislata, a 25 de marzo de 2022.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.